



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
www.ci.unsa.edu.ar
cimesa@ci.unsa.edu.ar

SALTA, 19 de diciembre de 2025

Expte. 112/25-CI

RESOLUCION N° 728 – CI -2.025

VISTO la nota de fecha 16 de diciembre del corriente año, obrante en el presente expediente, mediante la cual la Dra. Nilda Sarmiento Barbieri solicita la contratación de un servicio en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR) denominado "Energía y control digital" identificado con el N° 32716, adjudicado a la Universidad de Salta, bajo Resolución P. N° 522/25 del Consejo Interuniversitario Nacional.

CONSIDERANDO

QUE los Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) tienen como objetivo la aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la solución de problemas específicos, generando impacto en sectores estratégicos;

QUE la transformación digital y la incorporación de tecnologías emergentes constituyen herramientas clave para la innovación y el desarrollo;

QUE la convocatoria PDTS busca fomentar la participación colaborativa de instituciones académicas, organismos públicos y privados, promoviendo la transferencia de tecnología y la generación de soluciones que aporten valor;

QUE mediante Res. N° 677/2025-CI, ratificada por Res. R-N° 1524-2025 se designa a la Dra. Nilda María Sarmiento Barbieri como Directora del Proyecto "Energía y Control Digital";

QUE mediante de fecha 16 de diciembre del corriente año, la Dra. Sarmiento Barbieri solicita la contratación de un servicio profesional de programador para el desarrollo de la capa técnica de control (integración con hardware y/o software de captura de datos), armado de base de datos para facilitar la gestión de big data, modelos predictivos y la capa de interfaz de usuario del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR).

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado N.º 1.023/2.001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2.016, Resolución CS N.º 161/2.020 – Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser Aplicado a las Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido", Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024.

POR ELLO y en uso de las facultades que le confiere la Resolución CS N.º 161/2.020.

EL VICE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACION

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/5336

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

www.ci.unsa.edu.ar

cimesa@ci.unsa.edu.ar

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Trámite por Monto Reducido N.º 04/2.025, la contratación de un servicio profesional de programador en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR) denominado "Energía y control digital", por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte de la presente Resolución, según el Decreto Delegado N.º 1.023/2001, Decreto Reglamentario N.º 1.030/2016, Resolución C.S. N.º 161/2020 – Anexo I: "Régimen autoritativo para ser aplicado a las contrataciones de la Universidad Nacional de Salta" – Artículo N.º 1: "Trámite por Monto Reducido, Decisión Administrativa N.º 43/2.024 y Resolución C.S. N.º 06/2.024. Decreto 666/2024, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. en el Área de Contrataciones y Compra del Consejo de Investigación – Avda. Bolivia N.º 5150 — C.P. 4400 – Salta Capital.

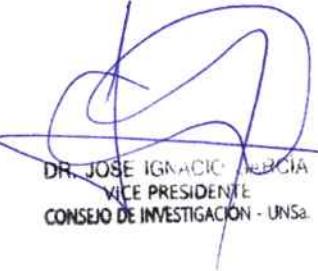
ARTÍCULO 4º: La presente contratación se imputara a los fondos correspondientes a la resolución P N.º 522/2025 – PROYECTO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y SOCIAL CIN-UNIUEAR.

ARTÍCULO 5º: Siga al Área de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación, a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

mrc



DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I
RESOLUCION N° 728/2025
EXPTE. N° 112/2025 CI-UNSA

ANEXO I - PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ORGANISMO CONTRATANTE	CONSEJO DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CUIT: N° 30-58676257-1 (IVA Exento)					
CONTRATACION DE SERVICIO DE SOFTWARE en el marco del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS-CIN-UNIUEAR)						
EXPEDIENTE N° 112/2025						

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: CONTRATACION DIRECTA: TRAMITE POR MONTO REDUCIDO **Nº 04** **Ejercicio: 2025**

CLASE: ETAPA UNICA

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

RUBRO COMERCIAL: SERVICIOS NO PERSONALES

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratación de servicio profesional de programador, la cual se regirá por disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/01 Artículo 25 d) 1 del PEN (Poder Ejecutivo Nacional) y sus modificatorias Decreto Reglamentario N° 1030/16 Artículo 27 a) y Decreto Reglamentario N° 963/18.

PRESENTACION DE OFERTAS

Fecha de Recepción: Desde la convocatoria hasta el día 29 de diciembre de 2025 a hs. 10:00

Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2025 a hs. 10:00

Lugar de Apertura: Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - 4400, Salta.

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE REQUERIDO	PRECIO
1	Análisis y diseño de la solución	Relevamiento, definición de arquitectura técnica y especificaciones funcionales	
2	Desarrollo de la capa técnica de control	Integración con hardware y/o software de captura de datos	
3	Integración de sistemas	APIs, servicios externos, protocolos de comunicación	
4	Diseño y desarrollo de base de datos	Modelado, implementación y optimización para grandes volúmenes de datos	



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

5	Gestión y procesamiento de Big Data	Almacenamiento, procesamiento y consultas eficientes	
6	Desarrollo de modelos predictivos	Diseño, entrenamiento, validación e implementación	
7	Desarrollo de interfaz de usuario	Frontend, visualizaciones, dashboards, experiencia de usuario	
8	Pruebas y validación	Testing funcional, técnico y de integración	
9	Documentación técnica	Manuales, diagramas, documentación de código	
10	Implementación y puesta en marcha	Despliegue en entorno productivo	
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.			

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (Ex. SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T.
- CONSIGNAR DIRECCION DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.R.C.A. (Ex AFIP)
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.R.C.A. (Ex AFIP) MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (comprasciunsa@gmail.com) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requiere.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO I
RESOLUCIÓN N° 728/2025
EXPTE. N° 112/2025 CI-UNSA

5	Gestión y procesamiento de Big Data	Almacenamiento, procesamiento y consultas eficientes	
6	Desarrollo de modelos predictivos	Diseño, entrenamiento, validación e implementación	
7	Desarrollo de interfaz de usuario	Frontend, visualizaciones, dashboards, experiencia de usuario	
8	Pruebas y validación	Testing funcional, técnico y de integración	
9	Documentación técnica	Manuales, diagramas, documentación de código	
10	Implementación y puesta en marcha	Despliegue en entorno productivo	
TOTAL EN PESOS CON I.V.A.			

LIBRE DE FLETE

ADJUNTAR:

- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SICO-PRO (Ex. SIPRO) gestionado en www.comprar.gob.ar
- CONSIGNAR N° DE C.U.I.T.
- CONSIGNAR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA EMPRESA
- CONSIGNAR N° TELEFÓNICO
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION D.G.R.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION A.R.C.A. (Ex AFIP)
- DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se acompaña formulario).
- CONSTANCIA REPSAL


LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE A.R.C.A. (Ex AFIP) MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por vía e-mail (comprasciunsa@gmail.com) o por soporte papel (sobre cerrado), al Dpto. de Contrataciones y Compras del Consejo de Investigación (Avda. Bolivia N.º 5150).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de apertura de las propuestas.

CONDICIONES DE PAGO: 05 (cinco) días hábiles a partir de presentación de la factura conformada: 50% de anticipo y el 50% restante con la finalización de todas las tareas, objeto del contrato.

PLAZO DE ENTREGA: inmediato o a convenir con la Unidad Requierente.

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

I.- REQUISITOS DE LA OFERTA

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entrada durante los días hábiles, en el horario de 09,00 a 13,00 hs. O por correo electrónico comprasciunsa@gmail.com, hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) El original deberá estar firmado en cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere.
- c) La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones del producto ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto, marca, modelo, descripción de componentes, dispositivos y/o accesorios. Se aceptará la presentación de ofertas alternativas al ítem solicitado.
- e) Adjuntar folletos, fotos y toda ilustración necesaria para la correcta comparación del producto con las demás ofertas.
- f) El oferente deberá estipular el plazo de entrega, garantía de los artículos y descripción de garantía específica para cada artículo, requiriéndose que los mismos sean nuevos y de reconocida calidad. La garantía deberá cubrir el reemplazo total de los artículos, todo defecto de materiales y/o de manufactura y todo cambio o reparación deberán ser efectuados con repuestos nuevos y originales cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- g) El oferente deberá acompañar a su oferta la siguiente información y/o documentación:
 - 1) Consignar al pie de la oferta: N° de Cuit, Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Ingresos Brutos, Monotributo, lo que correspondiera y en su defecto constancia de exención. Inscripción SICO-PRO (Ex SIPRO) gestionada en www.comprar.gob.ar
 - 2) Correo electrónico
- h) En el Consejo de Investigación, Universidad Nacional de Salta, el día fijado para la Apertura, se procederá a realizar el acta de apertura de las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Los oferentes que deseen copia del acto deberán solicitarlo vía correo electrónico.
- i) La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia, Decreto N° 1023/01 y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

- j) Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar, uno, o varios o todos los renglones.
- k) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.
- l) La Universidad adjudicará por renglón, siendo un proveedor beneficiario de uno o más renglones.
- m) La adjudicación se realizará en base a la relación precio y calidad de los productos.
- n) En el caso de resultar adjudicado. Recepcionada la Orden de Compra, dentro de los 5 (cinco) días de recibida la misma, el Adjudicatario deberá remitirla a esta Dependencia con el **SELLADO** de la Dirección General de Rentas de Salta o en Casa de Salta en Buenos Aires, sito en avenida Roque Sáenz Peña N° 933. El pago del sellado estará a cargo del adjudicatario.
- o) La firma adjudicataria deberá entregar la totalidad de la orden de compra en el día y lugar según lo establecido en la orden de compra.
- p) Importante: Presentar con la oferta firmado:

1. CERTIFICADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES SIN SANCIONES LABORALES (REPSAL)

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a quince **(10) días corridos** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisible la oferta en los siguientes supuestos

- a) Que no estuviere firmada por el oferente o su representante legal.
- b) Que estuviere con enmiendas y raspaduras.
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.

Los errores intrascendentes de forma no serán causales de inadmisibilidad de la oferta.

IV.- DISPOSICIONES GENERALES:

- El pago se efectúa mediante transferencia bancaria de Banco Nación y **DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- El producto debe ser entregado libre de flete y gastos de envío, a la Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Consejo de Investigación.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

- El Consejo de Investigación, sobre la base del informe de la Dirección del PDTs se reserva el derecho de rechazar todo artículo, insumos y/o accesorios que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino solicitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



DR. JOSE IGNACIO GARCIA
VICE-PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA